

✓

Expte. **B- 27 - 07 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE** -
Proyecto de Resolución Ref.: Pedido de Informe sobre Espacio de Uso
Público.-

VISTO:

Lo ocurrido en la Plaza Della Paolera, pone de manifiesto lo que en reiteradas oportunidades hemos advertido respecto del estado en que se encuentran los espacios de uso público de la ciudad.

Quienes gobiernan tienen responsabilidades que le son indelegables y por lo tanto deben hacerse cargo de las mismas, decir que la Municipalidad ha realizado las pericias internas pertinentes para precisar responsabilidades y determinar el estado general de los juegos y que de las mismas se desprende que estos están en perfecto estado y que lo que ocurrió es "un indebido uso del mástil", denota una intención de deslindar estas responsabilidades, en los ciudadanos, como si de esta manera todo quedara resuelto.

Es nuestra obligación como representantes del pueblo ocuparnos de las cuestiones que ponen en riesgo a los ciudadanos y lamentamos que el Sr. Intendente diga públicamente que "sería desgraciado utilizar la situación de dolor de una familia para sacar un rédito político", haciendo él una utilización maliciosa de la cuestión pretendiendo silenciarnos, al hacer semejante aseveración. Pero esto es una costumbre propia del Departamento Ejecutivo, en este municipio los concejales no podemos hablar de la seguridad, de la nocturnidad, de los jubilados, de la salud, de la pobreza, del tránsito, en conclusión no podemos hablar de nada porque todo lo que digamos es considerado por el Sr. Intendente como un ataque a su gestión, acusándonos de que hacemos política con cada cuestionamiento; deberíamos informarle al Sr. Intendente que el ámbito del H.C.D. es eminentemente político y en democracia esto no debe poner nervioso ni molesto a nadie, lo que se debe hacer desde la gestión es trabajar y cumplir con las normas para el bienestar de los ciudadanos.

Desde el H.C.D. hemos advertido la situación en la que se encuentran los Espacios de Uso Público, en reiteradas oportunidades, sin que el Intendente prestara atención a nuestros cuestionamientos y mucho menos a nuestras propuestas, porque no nos hemos quedado en la crítica sino que hemos accionado desde el lugar que nos compete. En el año 2004 pedimos que fueran consensuadas con los vecinos y las comisiones de fomento las tareas de remodelación y hermoseamiento de estos espacios, para que la comunidad se sienta involucrada y tome a los mismos como propio, hemos sido autores de la Ordenanza 5895/04 de Padrinazgo de espacios de uso público, entendiendo que el mantenimiento de los mismos es costoso y deben buscarse alternativas para que el municipio pueda ahorrar recursos, hemos pedido informes, para que la funcionaria responsable de las plazas elevara al H.C.D. el proyecto que públicamente ha dicho que lleva adelante y de esta manera poder aportar ideas y colaboración para que el mismo fuera lo más participativo posible y contemplara las necesidades de todos los usuarios, es dable destacar que nunca se nos respondió el pedido de informe; en reiteradas oportunidades a lo largo de varios años y con los distintos funcionarios que ocuparon las áreas afines hemos planteado la necesidad de contar con un cuerpo de placeros capacitados que cubran

todas las plazas de la ciudad, tarea esta de sencilla aplicación, que no significaría incrementar las vacantes, ni erogaciones presupuestarias importantes y que redundaría no solo en espacios mas cuidados, sino además mas seguros.

Con el único fin de tomar conocimiento preciso del estado en que se encuentran los espacios de uso publico de nuestra ciudad y poder con esa información generar acciones o normativas (siempre en el ámbito de nuestra competencia), que redunden en un mejor nivel de vida para nuestros representados.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **2 de mayo aprobó por unanimidad** la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- El D.E., por las áreas que correspondan informará ----- sobre el estado de conservación de los mobiliarios, juegos, luminarias y demás elementos instalados en los espacios de uso público del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2°.- El D.E. Informará al H.C.D., los términos de todos ----- los comodatos, contratos, licitaciones, etc. realizados entre el Municipio y los concesionarios o beneficiarios de las Concesiones para la Explotación Comercial de los Espacios de Uso Público, del Partido de Pergamino, detallando en cada caso los controles que se realizan sobre los mismos respecto del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanzas correspondientes.-

ARTICULO 3°.- El D.E. informará al H.C.D., si de ha dado efectivo ----- cumplimiento a la Ordenanza 5895/04 "Padrinazgo de Espacios de Uso Público", especificando si se realizó la reglamentación que la misma establece en su Art. 14°, como así también las razones por las que no se cumplió con lo establecido en el Art. 16°.-

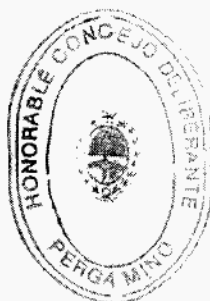
ARTICULO 4°.- Sean considerados los fundamentos parte integrante ----- de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

PERGAMINO, 4 de mayo de 2007.-

RESOLUCION N° 1645/07

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino